

EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA 2023-2024: ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Procedimiento para aclaraciones y reclamaciones en 2º de BACHILLERATO:

(ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.)

ACLARACIONES:

- El alumno o alumna o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar en cualquier momento del curso aclaraciones al profesorado acerca de los resultados de la evaluación en las diferentes materias. Igualmente, podrán solicitar aclaraciones a quienes ejerzan la tutoría de los grupos sobre las decisiones de promoción o titulación que se adopten

- El día **28 de mayo de 2024 se entregarán los boletines de notas y se publicarán los resultados** de la evaluación final ordinaria en la aplicación INFOEDUCA y Stilus.

- La presentación de las solicitudes puede realizarse de forma presencial o mediante correo electrónico indicando:
 - Profesor o tutor a quien se dirige la aclaración.
 - Nombre y apellidos del alumno.
 - Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal.
 - Curso y grupo.
 - Teléfono y correo electrónico de contacto.

- 1. Presentación presencial:** El primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados (día 29 de mayo, hasta las 14h) en la conserjería del centro en la que se facilitará modelo de instancia, disponible también en la Web del centro.

- 2. Presentación mediante correo electrónico:** El primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados (día 29 de mayo, hasta las 14h) en la cuenta 47004615@educa.jcyl.es.

- Recibida la solicitud se remitirá al correo corporativo del profesor o tutor al que se le solicita la aclaración.



- El profesor proporcionará cuantas aclaraciones le sean requeridas informando por alguno de los siguientes medios:
 - Presencialmente
 - Correo electrónico corporativo (cuentas educacyl)
- Asimismo, los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro. **PROTOCOLO: SOLICITUD DE COPIA EXÁMENES**

RECLAMACIONES:

- En el supuesto de que tras las oportunas aclaraciones exista desacuerdo, el alumno o alumna o, en caso de que fuese menor de edad, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final ordinaria y, en su caso, de la evaluación final extraordinaria. Igualmente, podrán formular reclamaciones sobre las decisiones de promoción que se adopten al finalizar primer curso o sobre las decisiones de titulación que se adopten al finalizar segundo curso
- La presentación de las reclamaciones puede realizarse **de forma presencial mediante instancia dirigida al director**, disponible en la Web del centro y en conserjería, **o mediante correo electrónico**, a la cuenta de correo 47004615@educa.jcyl.es , desde el 29 de mayo hasta las 14:00 horas del 30 de mayo, indicando:
 - Profesor o tutor a la que se dirige la reclamación.
 - Nombre y apellidos del alumno.
 - Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal.
 - Curso y grupo.
 - Teléfono y correo electrónico de contacto.
 - Exposición de los motivos por los que se presenta la reclamación que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción o titulación adoptada.
- Recibida la solicitud, el jefe de estudios la enviará al correo corporativo del jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor del grupo.
- Las actuaciones siguientes en el proceso de reclamaciones ante el centro serán las establecidas en el artículo 13 de la ORDEN EDU/425/2024 de 9 de mayo.

